

# Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer

REVISTA MENSUAL

— UN NÚMERO, UNA PESETA | GRATIS PARA LOS SEÑORES ADJUNTOS-PROTECTORES | UN AÑO, CINCO PESETAS —

## MOSEN JACINTO VERDAGUER

\* Folgarolas : 17 Abril 1845.  
† Barcelona : 10 Junio 1902.

Aquel poeta catalán que, al saber la muerte de nuestro Fundador, exclamó:

«Ton cant, oh Trovador de Monserrat,  
al esclatar al cim d'eixa montanya,  
lo cant del gall va ser  
que desvetllá la Musa catalana»;

aquel poeta, autor de *La Atlántida*, *Canigó*, *Idilis y Cants místichs*, *Cansons y Llegendas del Montserrat*, *Patria*, *Lo somni de Sant Joan*, *Jesús infant*, *Flors de Maria*...; Mossén Jacinto Verdaguer, el que llegó á ser hijo predilecto de aquella Musa catalana despertada, según él, por Balaguer..., también ha muerto! En la plenitud de su inspiración, lo ha perdido Cataluña, y, consciente del daño sufrido, lo acompañó, conmovida, desde el alto Vallvidrera al enhiesto Montjuich, de la cumbre en donde murió á la cumbre en que está enterrado, después de haberle visto elevarse desde la vigatana Folgarolas á las cimas de los Pirineos y á los picos del Montserrat.

\* \* \*

La Junta Directiva del Instituto Balaguer envió al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Barcelona el siguiente telefonema:

«La Junta de la Biblioteca-Museo-Balaguer llora con Barcelona la muerte del gran poeta Verdaguer y envía sincero pésame, asociándose á los honores que tan justamente le tributa ese dignísimo Ayuntamiento.—El Presidente, JUAN FERRER VIDAL.—El Secretario, JUAN FABRÉ y OLIVER».

\* \* \*

Al entierro del glorioso autor de *La Atlántida* acudió, en representación de las Juntas, una numerosa comisión de la Delegación Barcelonesa, que, por enfermedad, no pudo presidir, como se proponía, el señor Presidente de la Directiva, D. Juan Ferrer Vidal.

\* \* \*

La Biblioteca-Museo-Balaguer agradece la atentísima comunicación recibida del Municipio de la Ciudad Condal, acusando recibo del pésame y dando las gracias por la representación en el entierro del gran místico catalán, cuyas obras maravillosas, en su mayoría avaloradas con dedicatoria autógrafa á nuestro Fundador, son uno de los más preciados tesoros de nuestra biblioteca catalana.



## NOTICIAS

Invitado este BOLETÍN é Instituto por la Asociación de escritores y artistas para asistir al traslado de los restos de Larra, Espronceda y Rosales al monumento sepulcral inaugurado recientemente en Madrid, nuestro Presidente honorario, Excmo. señor D. Francisco Silvela, nos favoreció ostentando nuestra representación en la procesión cívica y fiesta literaria celebrada en el Ateneo de Madrid.



Por falta de espacio, dejamos de mencionar en el número anterior, entre los visitantes distinguidos de nuestro Instituto, á las sociedades corales «La Industrial» y «Centre Catalá», de Sabadell, «Ars Chorum» y «Joventut Olesana». También honraron nuestro Álbum con su firma, el día 2 del presente mes, el M. I. Vicario General de Mallorca, Mossén Antonio M. Alcover, siguiendo su noble y entusiasta peregrinación á favor del futuro Diccionario de la lengua catalana; el día 15, el Sr. D. Miguel Roca, del Archivo Municipal de Palma de Mallorca; el día 20, la Sra. D.<sup>a</sup> Amalia Correa y sus hijos D. Antonio y D.<sup>a</sup> Amanda, acompañados por el Sr. Espoy y su familia; el día 26, los Sres. Mas y Jornet, Martorell, Parés y Girona, del «Centre Catalá» de Vilafranca del Panadés.



Asimismo consta en nuestro Album del Salón de Juntas, en la página correspondiente al 22 del actual:

«En esta fecha y en este Salón, se ha constituido la «Comisión de Distrito de *La Cruz Roja* de esta villa, habiendo asistido al acto en delegación de la «Comisión Provincial de Barcelona» los señores Don José Meler y D. José Bordas y estando presentes los señores EMILIO VIÑALS, FRANCISCO FERRER, DR. JOSÉ RIBOT Y SERRA, JOAQUÍN BASORA, SEGISMUNDO BADÍA, EMILIO GUASCH, JUAN ROMEU, ENRIQUE REBENTÓS, G. GALCERÁN».



## MANUSCRITOS

1 á 184. Se publicó la lista de estos volúmenes en los números 70, 71, 72, 75, 77, 78 y 79, de la primera época de nuestro BOLETÍN; es decir de Julio 1890 á Julio 1891, y en el número 27 de esta tercera época.

185. *Procesos de la Inquisición*.—Docu-

mentos de los procesos formados en Valencia contra Pascual Velazquez, en 1727; contra Fray Vicente Giner, en 1705; contra Fray Joseph Ximeno, 1720-31; contra Rafaela Pastora, monja profesa del monasterio de San Christoval, en 1568.

186. *Procesos de la Inquisición*.—Documentación completa del proceso formado en Valencia, en 1745, terminado en 1752, contra Mossen Francisco Hervás, presbítero y confesor.

187. *Procesos de la Inquisición*.—Documentos de los procesos formados en Valencia contra: Fray Aurelio Martínez, religioso agustino, Prior en su convento de Cullera, en 1702; contra Fray Joseph de Santa Catalina, religioso lego profeso agustino descalzo, en 1663.—Actos criminales instados por Vicente Casanova, alcalde ordinario de la Universidad de Agullent contra D. Vicente Baño y Puerto, pbro. beneficiado en la parroquial iglesia de la misma universidad de Agullent y ministro notario de este Santo Oficio, en 1796.—Sumaria información recibida á instancia de Bartolomé Sancho y Vicente Revert, síndico procurador general y personero de la Universidad de Agullent contra M.<sup>o</sup> Vicente Baño, presbítero beneficiado en la parroquial iglesia de la misma, y ministro notario de este Santo Oficio.

188. *Procesos de la Inquisición*.—Ciento ochenta y seis documentos, procedentes de la Inquisición de Valencia, fechados desde Marzo de 1578 hasta Febrero de 1583, colocados por orden cronológico y precedidos de un detallado índice. Se refieren á competencias, cartillas, dispensaciones, visitas, patentes, autos de fe, reparos, cuentas, ayudas de costa, sentencias, consignaciones, renunciaciones, libros de herejes, reconocimientos, moriscos, luteranos, familiares, bienes confiscados, tormentos, censos, procesos, juramentos, testimonios, lutos, testigos, edictos, derechos procesales, títulos, anatemas, cárceles secretas, alimentos de presos, etc.

189. *Miscelanea de universales noticias curiosas, Relación de eruditos, y profundos papeles. Conjuntos de artes, y ciencias. Tratados de todo genero de materias y Aula general de erudición practica para ser personas*.—Su autor el Dr. en todos Derechos; el que descifra los secretos mas reconditos, el antiquísimo Tiempo.—Un vol. fol. perg. de 399 hojas, y tres de índice de materias por orden alfabético. (Véase el n.<sup>o</sup> 64 del BOLETÍN.)

190. *Visita de la Diócesis de Cádiz, hecha en la Sede vacante, desde el 15. de Abril hasta el 29. de Noviembre de 1790. por el Dr. Dn. Cayetano María Huarle, Canonigo Penitenciario de dicha Sta. Iglesia, quien la presenta á su Prelado, El Illmo. Señor Dn. Antonio Martínez de la Plaza.*—Un volumen fol., con 1 hoja de índice y 265 de texto.

191. *Información de los sucesos de Aragón en los años de 1590 y 1591. Por causa de D.º Antonio Perez Secretario de Estado que fue Del Sr. Rey D.º Felipe segundo. Adviertense Los Yerrores de algunos Autores que Escribieron sobre este assumpto. Por Lupercio Leonardo de Argensola. Secretario que fue de la Emperatriz María de Austria, Reyna de Boemia, y Ungria, Chronista mayor del Rey N. S. en la Corona de Aragon. Escrita á instancia De los Diputados del Reyno de Aragon De este año de 1604.*—Un vol. fol. de 270 hojas, letra del siglo XVIII, muy clara.

192. *Noticia del principado de Cataluña, dividido en corregimientos, con expresión de las ciudades, villas, lugares, y quadras, de sus confrontaciones, y jurisdicciones, del numero de las casas y habitantes en ellas.*—De la librería del Dr. Don Pablo de Amat, Abogado de los Rs. Consejos, &c.



#### DONATIVOS PARA LA BIBLIOTECA

Del Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente de Honor de la Junta Directiva de este Instituto:

FRANCISCO SILVELA: *Larra*; discurso leído en la sesión que celebró el Ateneo de Madrid el lunes 26 de Mayo de 1902 en honor de Rosales, Larra y Espronceda, con motivo de la traslación de sus restos al panteón de hombres ilustres erigido en el Cementerio de San Justo.—Madrid, 1902.—«¡Qué inmenso dolor», exclama el Sr. Silvela, después de trazar el retrato del insigne *Figaro* y como término de esta exquisita oración, «qué ansia rabiosa no se apodera del espíritu al llegar al final de los escritos de aquel genial satírico, y poner la imaginación, en la noche del 13 de Febrero, en lo que la madurez de juicio de aquel joven de veinte y ocho años nos hubiera dejado, en los caminos que él hubiese acabado de abrir á la perfección de nuestro lenguaje, al gusto en nuestra literatura, á la propagación del sano juicio y de la educación progresiva de su generación y de la que había de seguirle!»



De D. Adolfo Pons y Umbert, profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid:

*Del regionalismo en Cataluña; comentarios á un libro, por D. ADOLFO PONS Y UMBERT.*—Madrid, 1902.—El libro comentado por el Sr. Pons en la aplaudida conferencia que leyó el 24 de Enero de este año, en la citada Real Academia, es el que escribieron los Sres. Martos y Amado con el título de «Peligro nacional: estudio é impresiones sobre el Catalanismo», tema que á su vez desarrolla con bastante extensión el conferenciante aportando gran copia de datos, de opiniones propias y ajenas, con el fin de dilucidar el asunto, cuyo detenido examen termina con estas sentenciosas palabras de Kempis: «Estudia y aprende á sufrir cualesquiera defectos y flaquezas ajenas, pues que tú también tienes mucho en que te sufran los otros».



De D. Arturo Vinardell, de París:

*España en París (con retratos é ilustraciones)* por ARTURO VINARDELL ROIG.—Barcelona-Gerona, 1902.—Comprende los siguientes estudios: «De mis campañas: antes de la guerra, durante la guerra y después de la guerra»; escrito desde Octubre de 1897 hasta Febrero de 1899 y publicado en varios periódicos franceses; «El regionalismo catalán desde el punto de vista político y literario», y «Victor Balaguer, su vida y sus obras», conferencias dadas en París, la Sorbona, en Abril de 1900 y Mayo de 1901 respectivamente, invitado por la Sociedad para la propagación de las lenguas extranjeras en Francia; «Los Coros de Clavé en París», notas impresionistas que vieron la luz en Stiembre de 1900; «Artistas catalanes en París», esbozos críticos acerca de los violoncelistas Pujal y Casals, de los pianistas Miquel y Viñas, del profesor de música Riera, del guitarrista Ferrer, del violinista Comas, de los pintores Barrau, Brull, Fabrés, Casteluchó, Junyent, Pellicer, Pujol, Rivera, Sala, Sunyer, de los escultores Anglés, Blay, Bofill, Escudero, Obiols. Los apéndices no son menos importantes que los estudios que amplían, pues en el que trata del regionalismo catalán se insertan la correspondencia mediada entre los periódicos de Madrid y el autor con motivo de su conferencia en la Sorbona, la opinión de Pi y Margall, las contestaciones del Sr. Guimerá, del Dr. Robert y del Sr. Botet y Sisó dadas á un cuestionario que les dirigió el Sr. Vinardell y una carta (autografiada) de Don

Víctor Balaguer; el apéndice á la conferencia referente á nuestro Fundador consiste en una detallada y exacta descripción de esta Biblioteca-Museo, y el último es la relación de la fiesta dada en París en honor del escultor Blay en Junio del año pasado. Además de un detallado índice de materias, ha tenido el autor la amabilidad, nunca bastante elogiada, de coronar su obra con un índice de los nombres en ella contenidos.

El conocido escritor D. E. Gómez Carrillo, al cual va dirigida la última parte de esta obra, «A guisa de prólogo» traza una semblanza del Sr. Vinardell, y entre otras cosas, dice: «Desde que hayáis leído algunos capítulos de este libro, veréis un hombre igual al que yo vi hace ya muchos años. El mismo amor de la lógica, la misma seriedad, la misma elocuencia que me llamaron la atención, llamarán la vuestra. A vuestro pesar os sentiréis conmovidos por el acento cálido, por la voz ardiente, por el ademán amplio del polígrafo..... Esta palabra..... es indispensable para designar á Vinardell, que sabe decir, según lo exige la actualidad, cosas muy agradables y cosas muy agrias; que sabe ser orador, poeta, crítico, periodista; que no cree tener derecho á especializarse; que adora todo lo que representa ideas, actividad y propaganda; que vive, en fin, y vibra, ante todos los problemas de nuestra época, siempre dispuesto á sacrificarse en aras de lo noble, de lo justo y de lo bello».

Del Sr. D. Francisco Tarré, industrial villanovés residente en Barcelona:

*Dictionnaire des Antiquités Chrétiennes*, contenant le résumé de tout ce qu'il est essentiel de connaître sur les origines chrétiennes jusqu'au moyen âge exclusivement, par M. L'ABBÉ MARTIGNY.—París, 1865.

*Nouveau Dictionnaire des Synonymes français*, par A. L. SARDOU.—París, 1857.

*La Favorite*; opéra en quatre actes, paroles de A. Royer, G. Vaez et Scribe, musique de DONIZZETTI; partition conforme au théâtre, paroles et musique sans accompagnement.—París, L. Grus.

*La Sonnambule*; opéra en trois actes pour piano seul, par V. BELLINI.—París, Ikelmer.

*Robert le Diable*; opéra en cinq actes, paroles de MM. Scribe et Delavigne, musique de G. MEYERBEER; partition conforme au théâtre, contenant paroles et musique sans accompagnement.—París, Brandus.

*Un ballo in maschera*; ópera de G. VERDI; partitura para piano.—Madrid.

*Don Carlos*; grand opéra de VERDI: Marche triomphale transcrite pour le piano.—París, Escudier.

*Favourite American Melodies, sung by Christy's Minstrels*.—Londres, Sheard.

*Grande Overture; op. 124 de BEETHOVEN*.—París, Schonenberger.

*Gran Fantasia para piano (á cuatro manos) sobre motivos españoles*, por F. A. GEVAERT.—Madrid, Unión artístico musical.

De D. Domingo Gascón, de Madrid:

*El Ministro de Estado en la cuestión de Marruecos*, artículo publicado en la «Revista de Aragón» y firmado por D. Julián Ribera, catedrático de lengua árabe en la Universidad de Zaragoza, en el que se traza el plan que debería adoptarse para dar á los agentes destinados á representar á España en el territorio marroquí el conocimiento indispensable de aquel país, sus habitantes y su idioma, haciendo al mismo tiempo una crítica razonada de la organización actual de las carreras de jóvenes de lenguas, consular y diplomática, causa de que los representantes de nuestra nación se hallen con frecuencia en situación desairada en aquel imperio.

*Política Pedagógica: El Consejo de Instrucción Pública* por D. RAFAEL M. DE LARRA.—Madrid, 1902.—Extracto de la revista *La Escuela Moderna*, número correspondiente á Abril de este año.

*La cuestión religiosa y el problema social*, por D. JOAQUÍN LÓPEZ PUIGSERVER.—Madrid, 1902.—Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados, en Abril y Mayo del presente año, en contestación á los señores Romero Robledo y Canalejas.

Un ejemplar de la invitación para asistir á la colocación de la primera piedra del Monumento á Alfonso XII, que se celebró en Madrid el 18 de Mayo último.

De D. José Güell y Mercader:

*Florescencia: Colecció d'ensaigs literaris d'HORTENSI GÜELL*.—Barcelona, Oliva, Vilanova y Geltrú.—Reunión ordenada de noventa artículos del infortunado joven autor, publicados en periódicos de Reus y Barcelona en los últimos años del pasado siglo, divididos en *Miscelania*, *Fragments dramàtics*, *Notas tristes*, en catalán, y *Artículos varios*, que son once, en castellano. «Las páginas de este libro—dice en el Prefaci el Sr. Güell y Mercader—son como brotadura

primaveral de árbol nacido en tierra de buen cultivo, pero faltada de las necesarias condiciones atmosféricas. A los primeros vientos de Marzo, se pasman y súbitamente se mustian los tiernos retoños, porque la savia se hiela en los conductos por donde se efectúa la misteriosa ascensión de la vida. Así, en estas páginas, fuera de algunas composiciones de carácter circunstancial, aparecen salmos de gloria al Arte y á la Belleza, alabanzas á los nobles ideales de Libertad y Justicia, delicadezas desazonadas é intensos enamoramientos de la muerte, todo inspirado en la contemplación del natural á plena luz, nada puramente subjetivo, oscuro é ideológico. En parte fué publicado en periódicos en vida del autor y en parte proviene de lo que dejó inédito en forma de notas escritas, casi todas con lápiz, con la probable intención de ampliarlas para componer un libro, que quizá fuese la única ilusión que le quedara al derrumbarse cuantas había acariciado durante su breve existencia».

De la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid:

*Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la recepción pública del Sr. D. JOSÉ MARÍA DE MADARIAGA el día 15 de Junio de 1902.*—Madrid, 1902.—El tema del discurso del Sr. Madariaga fué: «Reflexiones acerca de algunos fenómenos eléctricos y magnéticos y sobre sus relaciones con los de la luz»; formulando las siguientes conclusiones como resumen de las ideas que expuso: «La electricidad reside en el éter, ya en el estado de energía potencial, electricidad estática, ya en el de energía actual, electricidad dinámica.—El magnetismo es un movimiento de rotación.—La hipótesis de las células y los vórtices permite explicar muchos fenómenos producidos por estos dos agentes.—Entre ellos y los luminosos existe íntimo enlace, que induce fundadamente á presumir la unidad de las causas que los producen, y la posible identidad de naturaleza de las ondas luminosas y de las hertzianas». Contestó al nuevo académico el Sr. D. Francisco de P. Rojas, hablando con justificado elogio del Sr. Madariaga; luego comenta su discurso, manifestando las dudas y oscuridades que le sugiere, y termina encareciendo la necesidad de estar preparados, cuando éstas se hayan desvanecido, «á ver surgir en el horizonte, cada día más amplio,

de la ciencia, nuevos enigmas en reto descomunal contra las insaciables aspiraciones de la razón humana».

Del Sr. Doctor Don Mariano Ponce, de Yokohama:

DOCTOR MARIANO PONCE'S *Appeal to Japanese Journalists*, publicado en la revista mensual poliglota «The Orient» que ve la luz en Yokohama.

*Memorial to the Senate of the United States*, acompañando una carta del Sr. Felipe Agoncillo al Secretario de Estado, fechada en 30 Enero 1899, con las leyes de la República Filipina y un mapa de las islas.

*Constitución Política de la República Filipina promulgada el día 22 de Enero de 1899.*—Reproducción de la primera edición oficial.

*La sensacional memoria de ISABELO DE LOS REYES sobre la revolución filipina de 1896-97...*—Madrid, 1899.

*True Version of the Philippine Revolution* by EMILIO AGUINALDO Y FAMY, *President of the Philippine Republic.*—Tarlak, 1899.

*Facts concerning Philippine Affairs.*—1899.

*The Downfall of Spain*, by JOHN FOREMAN.—Extracto de la «National Review».

*To the Honourable the Members of the United States Senate and House of Representatives: Washington, D. C. 1899.*—Comunicaciones oficiales mediadas entre el Gobierno Americano y el Gobierno Filipino.

«*Benevolent Assimilation*» in the *Philippines.*—Saigon, 1899.

*Filipinas: ¡Independencia y Revolución!* Colección de los principales artículos de propaganda de ISABELO DE LOS REYES.—Madrid, 1900.

*Contestaciones y consideraciones al Pueblo y Congreso Norte-Americano, por APOLINARIO MABINI.*—Manila, 1900.

COMITÉ CENTRAL FILIPINO: *To the President of the United States of America.*—Hongkong, 1901.

*Reglamento del Liceo de Manila.*—Manila, 1900.

*Discurso leído en la inauguración del Liceo de Manila por su presidente D. LEÓN M. GUERRERO.*—Manila, 1900.



### DONATIVOS PARA EL MUSEO

De D. Emilio de Sola, teniente de la Guardia civil, de esta villa:

Una moneda de bronce, romana, emitida en Tarraco, con los bustos, en el anverso, de Tiberio, y, en el reverso, de Germánico y Druso, emperadores.



De D. Francisco Sagalá, carpintero-ebanista, de esta villa:

*Cera de Semana Santa*: Tabla de nogal, que mide treinta centímetros de ancho, cuarenta y dos de longitud y tres de alto, en la que están grabadas en hueco cuarenta y ocho figuras inscritas en otros tantos círculos de cuarenta y cuatro milímetros de diámetro, para servir de moldes de las pastillas que, bendecidas, se suelen repartir durante los divinos oficios de la Semana de Pasión.

Las figuras representadas en esa tabla son las siguientes por orden de colocación:

ANY: 1818: anagrama de Jesús: anagrama de María: corazón: los tres clavos de Cristo || pera: ciprés: tortuga: granada: higo: rabanillo || caracol en marcha: zapato de señora: linterna: trébol: jarro con tapadera: jarrito || escudo de San Juan: escudo de la Merced: escudo de Barcelona: escudo del Carmen: escudo de San Antonio Abad: escudo de la Sangre de Jesucristo || sol: lábaro: cruz de Santa Tecla: manzana: barco de pesca, á la vela: cruz sobre monte || luna: gallo: gorrión: cisne: cruz de Santa Eulalia: porrón || lucero: pez: mariposa: escudo de San Pedro: botella de calabaza: cántaro || paloma con ramo de oliva: martillo y azotes: espadón: trébol: escudo del Pino: tijeras.

El Sr. D. Segismundo Badía, protector de este Instituto, se ha servido moldear en cera encarnada, con el esmero que le distingue, las cuarenta y ocho pastillas correspondientes á esos grabados y las ha regalado á nuestro Museo.



### DONATIVOS PARA EL ARCHIVO

De D. Manuel Colomer, industrial villanovés residente en Sallent:

*Copia del Llibre dit || dels quatre Senyals*, que contiene:

«Capitols del poder dels deputats de Catalunya:

1: *Del ofici de Deputats*; 2: *Dels oidors de comptes*; 3: *Del poder dels deputats*; 4: *Que los deputats e oidors*

*no poden donar res dels bens del General*; 5: *Forma del Retiment e diffinició de comptes*; 6: *De la examinació dels comptes per los oidors*; 7: *Dels aduocats, salary e Residencia de aquells*; 8: *Dels scriuans, deputats locals e altres ministres de la casa, e del salary*; 9: *De la absència dels deputats*; 10: *Forma de spatxar letres*; 11: *Que les monedes del General se hagen a posar en taula e leuar ab albara signat e segellat*; 12: *Del memorial que los deputats deuen fer en la fi de lur offici*; 13: *Dels dos llibres faedors de les constitucions, vsatges e priuilegis, e de la instancia*; 14: *Contra les excessiues estimes que fan los arrendadors de la Bolla*; 15: *Forma de la eleccio dels deputats e oidors*; 16: *Son reseruats tots los antichs capitols, pratiques e priuilegis no derogants als presents*; 17: *Del archiu*; 18: *Forma Juramenti*; 19: *Dubia capitulorum deputationis*.

«*Translatum capitulorum super ampliatione salariorum, honor. deputatorum, auditorum computorum et aduocatorum Generalis cath<sup>a</sup> principatq, et qualiter aduocati debent mutarj, et sequitur.*

«*Capitol fet en la cort general de cath<sup>a</sup> celebrada per lo senyor Rey en ferrando en lo mo<sup>o</sup> de preycadors de Barch<sup>a</sup> en lo any MCCCCxiiij.*

«*Capitols dels drets de les entrades y exides:*

1: *E son los drets ques paguen y pagarse deuen de les dites Robes e mercaderies aquels ques seguexen*; 2: *Joyes de Barcelona quis venen per si.*

«*Capitols de la bolla de plom e del Sagell de la cera:*

1: *E son los drets quis paguen e pagar se deuen dels dits draps de lana a la bolla del plom aquests ques seguexen*; 2: *E los drets quis paguen e pagarse deuen al sagell de la cera son aquests que seguexen*; 3: *E los drets quis paguen e pagarse deuen dels drap de or e de seda e altres coses desq scrites, son aquests quis seguexen.*

«*Crida feta e ordonada sobre lo dret de les generalitats de les entrades y exides del Principat de Catalunya.*

«*Crida feta e ordonada sobre lo dret de les generalitats de les Joyes de Barcelona.*

» *Translat de certa declaracio que fou donada per los lauors deputats.*

«*Crida feta e ordonada sobre lo dret de les Generalitats de la Bolla del plom e segell de la cera de la ciutat y Vegaria de Barcelona.*

«*Ordinacions fetes e ordonades sobre les drapades ques fan en lo Principat de Catalunya.*

*Declaració sobre la crida de les drapades.*

«*Capitols e ordinacions nouellament fets per la cort general del Principat de Cath<sup>a</sup> ques celebra en lo capitol de la seu de Barz<sup>a</sup> en lo any MCCCCxxxiiij:*

1: *De les vendes de les Generalitats*; 2: *Dels entreuenidors per mitjanes persones en les vendes de les Generalitats*; 3: *De les seguretats faedores per los arrendadors*; 4: *De no pactar ningun dret fora lur trienni*; 5: *De vendre o retenir drets e de les persones a qui sera comanat*; 6: *De augmentació de salaris de deputats, oidors e aduocats*; 7: *De salaris de deputats e tots altres qui sien tramesos per afers del General*; 8: *De prestar*

*Galeres e altres veixells; 9: De electio de oidors de comptes; 10: Del temps que han estar los deputats e oidors ans que puguen tornar en electio; 11: De les persones priuades dels officis e administracions del General per raho de deutes; 12: De electio de deputats locals e per quin temps; 13: De tatxes de salaris de letres; 14: De la expedicio de les apoques; 15: Tatxes de salaris de les vendes; 16: De salaris de peatges; 17: De augmentacio del salari del scriuent los Registres; 18: Del ajudant del scriua del Archiu; 19: Dels llibres ordinariis faedors del Regent los comptes; 20: De donar ajudants als oficials de la casa de la diputacio; 21: De la inibicia de donatiis; 22: De ampliar la casa de la diputacio per los Porters; 23: Dels juraments prestadors per los deputats e altres ministres del General; 24: Prouisio del S<sup>r</sup> Rey ab la qual es dada facultat als deputats de anar ab porters dauant.*

«Translat dels capitols e ordinacions qui foren fetes per la cort general de Cath<sup>a</sup> celebrada en lo monastir de S<sup>a</sup> Anna de la ciutat de Barcelona a xxij de Janer del any MCCCclij.

*1: E primerament com es tot lo poder als deputats de pactar algun deute fora lur trienni; 2: De no poder fer remuneracions als ministres de la casa; 3: Com deuen esser pagats los que treballen per lo General; 4: Dels affers extraordinariis de la casa a qui deuen esser comanats; 5: Com deuen esser pagats los ministres que van per lo General; 6: Com deuen esser remunerats los qui treballen per lo general; 7: Que los deputats e oidors e aduocats no poden anar a fer cerca dels safrans ne visitar los Passos; 8: Que los deputats nos poden elegir per alguna embaxada o missatgeria.*

«Capitols e ordinacions nouellamente fetes per la cort general del Principat de cath<sup>a</sup> celebrada en lo capitol de la seu de Barz<sup>a</sup> a xj de oct<sup>o</sup> del anny MCCCclv sobre la forma de la electio de deputats e oidors de comptes del General de catha<sup>a</sup>

*1: Que en la dita electio sien obseruades totes ordinacions de corts passades no obuiants a les presents; 2: De poder elegir per lo present trienni tan solament deputat e oidor militar de aquelles vegueries que volran; 3: De no poder elegir alguns que sien en algun dels graus de consanguinitat contenguts en lo present capitol; 4: Del Jurament e sentencia de vet sobre les presents ordinacions; 5: De poder elegir en deputats del stament militar magnats nobles cauallers o gentils homens e en oidors de comptes cauallers e gentils homens; 6: Que per lo trienni corrent la dita electio se face a xv de octubre; 7: Que si algun o alguns dels deputats e oidors morran durant lur trienni dins 30 dies elegesquen altres pera aquells; 8: Que les altres ordinacions e capitols de la diputacio no obuiants a les presents romanguen en lur forca e valor.*

«Carta de la Jurisdicció per lo señor Rey de navarra loctinent General del S<sup>r</sup> Rey otorgada als deputats per raho de la noua forma. (Año 1455.)

«Quod Possint arma defferre officialis et ministri Generalis. (Año 1495.)

«Que los officials e ministres del general sien tenguts per officials Reyals. (Año 1509.)

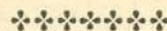
«Copia de un privilegi declarant que los

pares Inquisidors hagen de pagar la Bolla. (Año 1509.)

«Copia vna letra del Sor Rey Don Juan en fauor dels officials del General sobre Portar armes. (Año 1396.)

«Copia de vna letra closa del señor Rey molt vtil per los drets del Geñeral. (Año 1486.)

Un volumen en folio (30 por 20 cm.), encuadernado en pergamino doblado en forma de cubierta, compuesto de una hoja, que tiene inscrito en la primera página el título reproducido al principio, veinte hojas en blanco y ciento cuarenta y una escritas y numeradas, que en junto son 326 páginas; la letra, que parece del primer tercio del siglo xvi, es clara, las páginas son elegantes, correctas, uniformes, con ambos márgenes muy anchos, lo propio que el pie, contando cada una treinta líneas. La mayor parte del texto es catalán, habiendo sólo dos documentos en latín y uno en castellano. La marca de fábrica del papel es una cruz dentro de un óvalo terminado en ángulo, del cual pende un medallón en el que están inscritas las iniciales T P superpuestas.



#### DOCUMENTOS OFICIALES impresos en hojas sueltas ó cuadernos durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX.

Retirada de los tableros acristalados del Salón María la colección de Tarjetas postales artísticas expuesta desde hace tres meses, ha quedado colocada en el mismo sitio como una tercera parte de los cuatrocientos *Documentos oficiales* que se han ido reuniendo y clasificando, para facilitar el estudio de las costumbres públicas y privadas de Cataluña en particular y de España en general en aquellos que ya parecen tan remotos tiempos.

Los papeles escogidos para esta exposición no son precisamente los más interesantes ó curiosos, sino aquellos que por la forma de su impresión se pueden leer por entero aun debajo de los cristales fijos, habiéndolos dispuesto por orden alfabético, no muy riguroso, de los asuntos de que tratan. Así aparecen: al principio del tablero izquierdo del Salón, un edicto sobre los **ACREEDORES DEL REAL ERARIO** publicado en 1756 por el Intendente general de Cataluña; otro relativo á los **AGUARDIENTES Y**

DEMÁS LECTUARIOS, de 1741; es del 1749 una real orden acerca del AZUFRE de Hellin; á la AMNISTIA concedida por real cédula de María Cristina en 1832 es relativo un edicto del Conde de España; á una real orden sobre la prohibición del uso de ARMAS á los catalanes expedida en 7 de Octubre de 1777, sigue otra concediéndoselo á la nobleza del Principado, con fecha 20 del mismo mes y año; un edicto y una real cédula de 1718 se refieren á la división y confines de los CORREGIMIENTOS de Cataluña; sobre el fraude en los CORREOS, estafetas y postas legisla el Administrador de los de Barcelona en 1762; un anuncio de la Administración de CORREOS de Gerona en 1842 señala las horas de entrada y salida; contra los defraudadores y CONTRABANDISTAS va dirigido un real decreto de 1771; una real cédula de 1787 ordena el restablecimiento de los CEMENTERIOS ventilados; una circular y dos cuadros demuestran el estado de la CASA NACIONAL DE CARIDAD DE BARCELONA en 1819, durante el cual fueron asistidos 2.080 pobres de todas regiones y nacionalidades; una real orden de 1767 suprime todos los cotos y vedados de CAZA; se establece el procedimiento contra los que causen bullicios y CONMOCIONES POPULARES, por medio de una pragmática sanción de 1714; por una real cédula de 1819 participa el rey su CASAMIENTO; otra real cédula, de 1768 ésta, reduce á reales de vellón los derechos procesales de la CORONA DE ARAGÓN y manda «que en todo el Reyno se actúe y enseñe en lengua Castellana»; de 1745 á 1751 hay cuatro ordenanzas contra DESERTORES, vagamundos y malentrentados; otras tres de 1764 á 1769 prohíben á ERMITAÑOS y Santeros pedir limosna, permitiéndolo solamente á las Casas de Misericordia, Hospitales, Hospicios y Presos; de 1767 es una real provisión para reintegrar á los Maestros seculares en la ENSEÑANZA; en francés y en catalán, en sendas columnas, está redactado el Bando sobre INDULTOS dictado en Barcelona por el Mariscal Augereau en Marzo de 1810, habiendo sido impreso en Gerona; en 1767 y 1769 se publicaron los reales decretos y cédulas sobre el extrañamiento de los regulares de la Compañía de Jesús; una real orden de 1757 prohíbe los JUEGOS «nombrados Bancas de Faraon, Lance, Azar y Bazeta... Naypes y Embite, Dados y Tablas, Cubilettes, Dedales, Nuezes, Correguela y Descarga la Burras»; los Directores de Aduanas ordenan la introducción de porciones de LANA para los fabricantes; la Junta Suprema de Vigilancia y Seguridad Pública de Barcelona

decreta en 1841 la abolición del derecho de LEZDA, «resto ominoso del feudalismo»; una real cédula de 1775 trata del comercio con los MARROQUÍES; están relacionadas con la MONEDA, los decretos, órdenes, edictos y provisiones sobre la regulación de las bajas en Aragón y Cataluña (1718), el cambio de los medios dineros y mallas del Principado (1718), la equivalencia de los reales y pesos de las Indias (1726 y 1735), la retirada de las llamadas *marías* (1728) y de los dieciochenos y veintiochos (1747) y de los ardites catalanes (1755); una real provisión da las Ordenanzas para el Colegio de NOTARIOS de Gerona en 1801; una real cédula de 1817 legisla acerca los OFICIOS enajenados de la Corona; los Señores del Consejo se dirigen á los Comerciantes, Traginantes y Tratantes de PESCADO para el surtimiento de bacalao en la corte de Madrid en 1766; un bando, fechado en Berga á 1.º de Agosto de 1811, regula lo referente á PASAPORTES según las disposiciones de la Junta Superior de Observación y Defensa del Principado; la Junta de Gobierno de Tarragona y sus partidos publica el real decreto de 1809 aboliendo la contribución PERSONAL, ó sea el servicio militar forzoso, en Cataluña; el estanco de la PÓLVORA, del PLOMO y de la SAL es objeto de decretos en 1739, 1748, 1750 y 1757; el RESELLLO de «sombreados y naypes» lo organiza un edicto de 1735; un decreto de 1745 se debe á las gestiones de los fabricantes de pañuelos de SEDA de Manresa y otras poblaciones del Principado; se conceden exenciones á las fábricas de TEXIDOS y á las TINTURAS, en 1752 y 1759, y á las TELAS PINTADAS, en 1764; el Alcalde de Bilbao publica, en 14 de Agosto de 1821, un bando fijando el precio que podrán llevar los posaderos por todo género de víveres destinados á los «forasteros que lleguen con motivo de las próximas funciones de TOROS»; con la conformidad del general Espoz y Mina, seda á luz el TRATADO firmado con el Duque de Conegliano en Sarriá á 1.º de Noviembre de 1823 para que las tropas francesas ocupen Tarragona, Barcelona y Hostalrich; los «TRAGES y otras cosas» reglamentan dos pragmáticas respectivamente de 1723 y 1728; un edicto de la Real Sala del Crimen prohíbe la venta de «VENENO, Solimán y Arzenico», publicándose en Barcelona en 1770.... Y no hemos mencionado ni la mitad de los ciento veinte y siete documentos oficiales impresos de que se compone la nueva exposición.